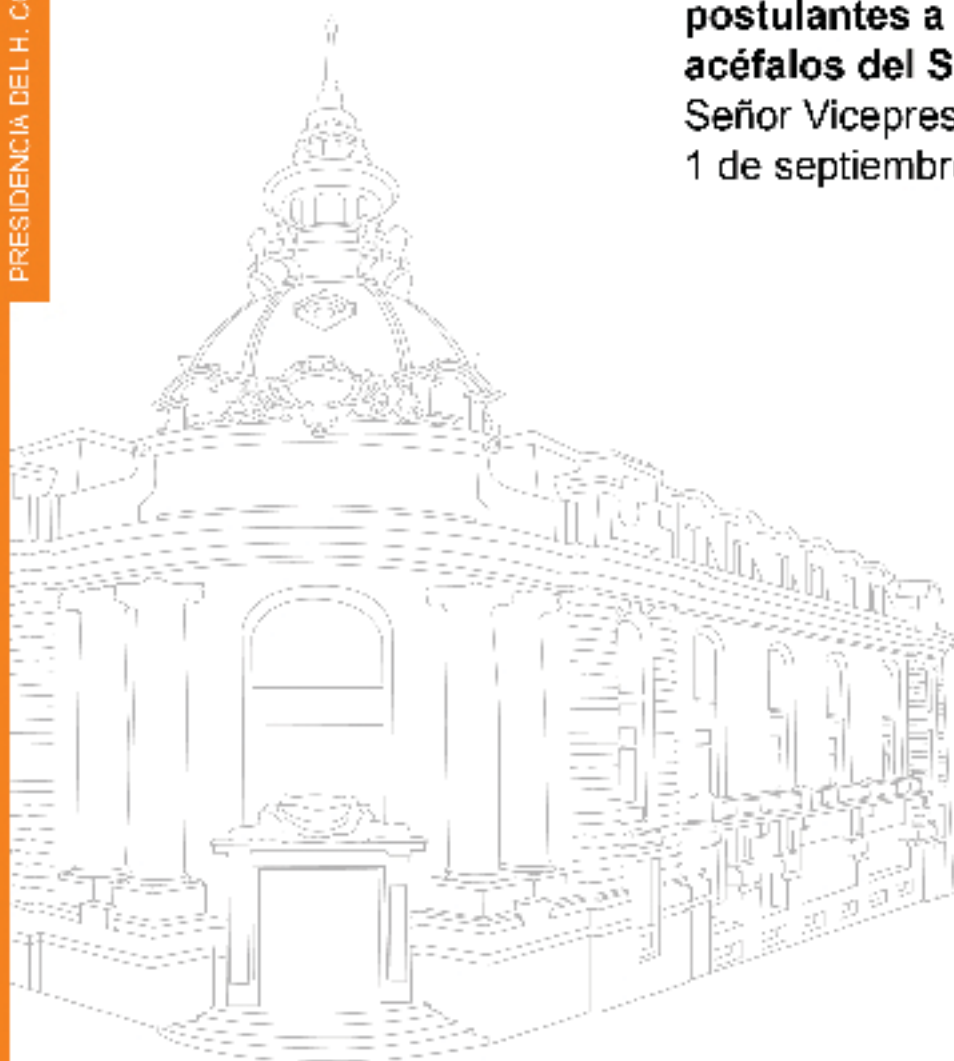


# discursos . & ponencias

del Ciudadano Vicepresidente Álvaro García Linera

**Inauguración de  
exposiciones de  
postulantes a cargos  
acéfalos del Sistema Judicial**  
Señor Vicepresidente de la República  
1 de septiembre de 2008



# Presentación

El cuarto número de “Discursos y Ponencias” editado por la Vicepresidencia de la República, viene con la disertación del ciudadano Álvaro García Linera, Presidente del Congreso Nacional, en el acto inaugural del inicio de exámenes orales y públicos de los candidatos para Magistrados del Tribunal Constitucional, Fiscal General de la República, Vocales de la Corte Nacional Electoral y Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Se debe resaltar en este proceso dos aspectos importantes: el hecho de adoptar una metodología de exposición pública de los postulantes, hace que la población en general se vea involucrada en este proceso, pues ahora se rompe con una forma institucionalizada de elección de autoridades del Poder Judicial, contaminada por un alto grado de prebendalismo partidario. El otro aspecto que destaca en esta publicación está referido al rol de los operadores de justicia y del funcionario público en general. El ciudadano Vicepresidente de la República plantea una reflexión respecto de la razón de Estado, del hombre de Estado y del hombre común, el primero priorizando en su actividad la generalidad y totalidad de la sociedad, y el segundo, pensando sobre todas las cosas en la particularidad.

Este proceso es, sin duda, el primer paso en la construcción de un nuevo Poder Judicial, como parte del proceso de transformación histórica de la estructura estatal que encara el Gobierno del Presidente Evo Morales. Esperamos pues, esta publicación sirva a este propósito.

Héctor Ramírez Santiesteban  
SECRETARIO GENERAL  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL

# El hombre de Estado y el hombre común

## Inauguración de exposiciones de postulantes a cargos acéfalos del Poder Judicial

Ciudadano Vicepresidente de la República Álvaro García Linera

1 de septiembre de 2008

Para esta ocasión, mi reflexión gira respecto al fondo estructural de la construcción de las leyes: ¿Las leyes por encima de hombres y mujeres? ¿Los hombres y mujeres por encima de las leyes? Éste es un viejo debate de la ciencia política y un tema importante del propio debate jurídico, que en verdad se remonta a las viejas discusiones filosóficas en torno a qué es primero: el sujeto que hace las circunstancias o las circunstancias que hacen al sujeto; el antiguo debate entre objetividad y subjetividad, qué es primero: la materia o la conciencia, las circunstancias que hacen a las personas o las personas que hacen a las circunstancias, las leyes que rigen el comportamiento de las personas o las personas que construyen y definen el norte de las leyes. Un debate filosófico tan antiguo como la filosofía, pero tan reciente a la vez como es la propia realidad cotidiana.

Lo resumía muy bien el viejo filósofo Jean-Paul Sartre<sup>1</sup>, cuando decía: “el ser humano hace a las circunstancias en la misma medida que las circunstancias hacen al ser humano”, en el fondo se remitía a la primera tesis de Marx sobre Feuerbach<sup>2</sup>, cuando debatía sobre Hegel.

En el ámbito jurídico, qué significa esto: son las personas, los congresistas, los juristas, la Corte Suprema, el fiscal, personas de carne y hueso que tienen nombre y apellido, las que

en función de las características de la legalidad hacen una propuesta de ley, reforman un código, elaboran otro; en fin, personas de carne y hueso que propugnan y lanzan iniciativas para construir la normativa que luego, años después, otras personas habrán de ejecutar con obligatoriedad normativa del comportamiento, de la unidad y de la vigencia del Estado.

Pero a la vez, así como esas personas de carne y hueso con sus inclinaciones, sus lecturas, sus preferencias, sus opciones personales, han propuesto una norma legal, ésta, pasado el tiempo y convertida en rutina legal del Estado, va a regular y organizar el comportamiento de otros seres humanos. Son los seres humanos de carne y hueso, con nombre y apellido, con preferencias, con inclinaciones tan humanas como las de cualquier humano, los que construyen la legalidad, pero es a la vez esa legalidad la que construye a esos humanos que luego volverán a construir legalidad. Sartre tenía razón, los seres humanos producimos a las circunstancias

---

<sup>1</sup> Jean Jean-Paul Sartre, filósofo, escritor y dramaturgo francés, fue uno de los primeros en introducir la obra de Martin Heidegger en Francia a partir de la cual hizo su propuesta sobre el existencialismo.

<sup>2</sup> En las tesis sobre Feuerbach ya Marx había disuelto la dicotomía entre materia e idea, entre subjetividad y objetividad entre determinación de las circunstancias históricas y el papel del hombre en ellas, a través de la práctica como criterio de verdad.

objetivas en la misma manera, en el mismo sentido o en la misma influencia en que esas circunstancias hacen a los seres humanos.

Los seres humanos construimos las leyes y las leyes construyen a los seres humanos. Y esta dualidad, esa dialéctica, aflora en su dinámica en momentos de cambios sociales, de cambios estatales. Cuando la sociedad atraviesa periodos de estabilización y de regularidad, son las circunstancias las que regulan más la acción de los seres humanos y los seres humanos cargan sobre sus espaldas lo heredado, lo producido por otros como objetividad, como materia inerte que la cumple. Pero cuando el Estado, la sociedad, entra en periodos de tensionamiento, de reconfiguración, de reconstrucción, entonces ahí se ve con mayor claridad que los seres humanos también hacen a la objetividad, que los seres humanos de carne y hueso construyen las reglas y las normas, es lo que estamos viendo hoy en Bolivia.

Bolivia atraviesa un fecundo periodo de crisis estatal, de transformación histórica de su vida económica, política, cultural, simbólica, y en estos momentos aparece con diáfana claridad que los seres humanos también construimos la normativa que luego va a regular y guiar el desarrollo de otros seres humanos.

Pero quisiera añadir un elemento más que siempre aparece al momento de debatir la lógica del Estado: el ámbito de la generalidad. No basta reconocer que los seres humanos de carne y hueso, con nombre y apellido, con inclinaciones y limitaciones, construimos la norma que luego va a regular la vida de otros seres humanos, sino que esa construcción se vuelve virtuosa y duradera sólo cuando los seres humanos de carne y hueso que construyen la norma, llevan en la reflexión el sentido de la generalidad y no de la parcialidad,

en ese momento, ese ser humano de carne y hueso, con inclinaciones y limitaciones, encarna la razón de Estado.

La diferencia de un hombre de Estado de carne y hueso con un hombre común de carne y hueso, ambos con limitaciones y con preferencias, es que el primero colocará como norte de su objetivo, de su reflexión y de su propuesta, la generalidad, la totalidad, sin diferenciar clases, lugares de vivienda, apellidos o posición económica. En cambio, el ser humano común, tan humano como el anterior, no será necesariamente un hombre de Estado en la medida en que solamente se refiera y se preocupe por su particularidad de clase, de etnia, de región, de idioma o de cultura.

Entonces, se puede decir que la clave de la conversión de la construcción humana con limitaciones en una construcción estatal duradera, radica en la posibilidad de encarnar el sentido de generalidad, que es, en el fondo, lo que se pide al funcionario público, sea Vicepresidente, fiscal, tribuno o congresista. La superioridad política y moral de ese ciudadano de carne y hueso radicará en que pueda llevar siempre, en sus decisiones, la defensa del todo, de la generalidad, y no la defensa de una parte, de la individualidad o de la particularidad.

Actualmente, estamos en un periodo en el que vemos a hombres y mujeres construyendo las estructuras normativas que guiarán y mandarán sobre hombres y mujeres en las siguientes décadas. Pero la virtud y la durabilidad de esa construcción radicará en que si los hombres y mujeres de hoy, los que estamos aquí reunidos, los de esta generación, tenemos la suficiente entereza y capacidad para haber pensado en torno a normas, procedimientos y decisiones que tomen en cuenta al todo, a la generalidad por encima

de la particularidad. Si hacemos eso, nuestra obra será duradera y virtuosa, si no tenemos esa capacidad, nuestra obra se derrumbará más pronto que tarde, frente a los vientos y los avatares de otras personas que tendrán mayor capacidad de pensar en el todo, en el colectivo.

En el fondo, se trata de ese misterio de la función de los ministerios, decía el sociólogo Bourdieu<sup>3</sup>, este misterio del Estado como ente que representa la unidad de personas que nunca se van a ver, que nunca se van a encontrar pero que se sienten partícipes de una hermandad, de una unidad, de una comunidad que trasciende su localidad, su gremio, su departamento, su riqueza, su cultura o su idioma. En otras palabras, ahí está la clave de la construcción del Estado, la construcción del sentido de lo colectivo, de lo general, como síntesis de la sumatoria cualificada de las individualidades y de las particularidades.

El esfuerzo al interior del Congreso, entre la bancada mayoritaria y las bancadas de oposición, en torno al tema de la justicia, ha estado, puedo dar fe de ello, basado en esta búsqueda de razón de Estado por encima de razón de partidos, de privilegios de grupo o de intereses personales. Ha sido complicado evitar ceder, frente a la pasión humana que antes era predominantemente normal, cuando lo que se tomaba en cuenta era si había una justicia subordinada a un partido, a un senador, a un diputado. Soy testigo y me siento orgulloso de que al interior del Congreso hemos trabajado en este tema específico de la justicia, un esfuerzo colectivo para poner por encima del interés del partido o del ciudadano individual con influencias, el interés del colectivo, del todo, de la generalidad de los ciudadanos, es decir, poner por encima de todo voluntad y razón de Estado.

Las dificultades en la selección han tenido que ver con ello, tenemos aquí por ejemplo al Dr. José Luis Baptista, ministro de la Corte Suprema de Justicia, justamente elegido a partir de criterios que han valorado por encima de todo el mérito, el compromiso, la idoneidad y el desempeño en su carrera, y no si era conocido de tal o cual senador, si era conocido de tal o cual diputado, si había militado o si había mostrado preferencia por la derecha o la izquierda. Ese tipo de particularismos los dejamos de lado y pusimos por encima de todo, la valoración de su compromiso con lo general, con lo colectivo, con la comunidad de hombres y mujeres, ciudadanos con derechos y obligaciones, es decir, su compromiso con el Estado, que está más allá del Congreso, más allá del gobierno, más allá de los jueces, es la historia de la convivencia en común entre los bolivianos.

El año 2007, cumplida la elección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, hemos entrado a este nuevo proceso de elección para los cargos acefalos de miembros del Tribunal Constitucional, Fiscalía General de la República, Corte Nacional Electoral y Corte Suprema de Justicia.

Doy fe también que al interior de la Comisión Mixta de Constitución ha prevalecido la voluntad de mantener este espíritu de Estado, este apego a la razón de Estado por encima de la razón individual o partidaria. El país ha vivido una intensificación creativa, saludable, del afloramiento de intereses políticos entre grupos, sectores y regiones, y eso, sin duda, ha influido en la dilatación para que el propio Congreso pudiera elegir de manera rápida a las autoridades, de hecho habíamos intentado elegir las en octubre

<sup>3</sup> Pierre Bourdieu. "El misterio del misterio", en: Wacquant, Loic (ed), El misterio del misterio. Pierre Bourdieu y la política democrática, Barcelona; Gedisa, 2005.

o noviembre del año pasado, han pasado casi ocho meses y pese a todo, pese a las influencias, los avatares, las tormentas políticas que ha tenido que atravesar el Congreso, hemos mantenido en pie, lo sabe el presidente de la comisión, los principios básicos del mérito, del comportamiento y de la idoneidad en función de razón de Estado. Las tentaciones para que anulemos esos criterios meritocráticos y de una vez elijamos rápidamente al primero que se nos ocurra o al primer amigo que tengamos en la lista, han sido numerosas para todas las bancadas, y nos hemos negado a caer en ellas, haberlo hecho hubiera significado ceder ante el impulso de doblegarnos por el interés particular y partidario, dejando de lado la razón, la lógica y el funcionamiento del Estado como ente unificador de lo general, de la totalidad de los bolivianos.

A partir de hoy, la presencia en esta Vicepresidencia de la República de los distintos candidatos, honorables ciudadanos, que van a exponer su lectura en torno a la temática jurídica de su respectiva competencia, no se debe a que han sido escogidos por el presidente de la Comisión Mixta o porque son de un partido ni por el presidente de la Comisión de Constitución de diputados ni porque son parientes del Vicepresidente ni nada por el estilo; están acá por su trayectoria personal, su compromiso con el Estado, su compromiso con una voluntad general por encima de las voluntades individuales y particulares, su carrera, su mérito, su trayectoria personal, su ética laboral; es la suma de esos méritos que los ha llevado a que estén acá presentes, para que expongan sus puntos de vista los siguientes días, y los felicitamos por ello.

A partir de acá, hay que continuar la selección, eso dependerá, en parte, de los méritos previamente acumulados, pero también, de

su propia exposición, de su propia capacidad para responder o exponer sus lecturas del ámbito judicial.

Yo pido que los medios de comunicación hagan el seguimiento a este proceso para que a través de ellos, el ciudadano que está en su domicilio, en su gremio o en el campo, también los congresistas que no van a estar acá en su totalidad, puedan observar a cada uno de los candidatos, escuchar su exposición y las respuestas que tengan que dar a la Comisión que les va a hacer una serie de preguntas. La gente podrá valorar y sacar sus conclusiones respecto de la capacidad profesional y estatal de cada uno de los candidatos.

Pero qué mejor que sean los medios, el ciudadano, la opinión pública, quienes vayan orientando, digámoslo así, preseleccionando en base a su propia valoración a los candidatos más idóneos, más recomendables para hacerse cargo de estas instancias superiores de nuestro Estado.

Cuanto menos vigilancia de opinión pública mediática exista, mayor será la posibilidad de que las decisiones políticas se impongan, cuanto mayor vigilancia de opinión pública y mediática haya en los siguientes días a estas exposiciones y respuestas, la posibilidad de que existan acuerdos políticos no muy recomendables va a ser menor. Por lo tanto, ahora, dejo en manos de la opinión pública, de los medios que son los vehículos de la construcción y de la formación de opinión pública, para que nos ayuden a que este proceso de valoración y de elección a partir de criterios y razón de Estado por encima de razón de partidos, se imponga y prevalezca en los siguientes días.

El proyecto de nueva Constitución Política del Estado tiene una serie de modificaciones en la formación y la construcción del nuevo



Poder Judicial en nuestro país. Todo cambio, por una parte, provoca esperanzas y renueva el espíritu, en este caso del Estado, pero también genera preocupaciones porque las personas a veces nos acostumbramos a la rutina y a la continuidad de lo antiguo, eso es normal y previsible. El proyecto de nueva Constitución Política del Estado tiene una serie de artículos transitorios que prevén que una vez aprobado, se pondrá en marcha un proceso completo de renovación de autoridades, comenzando del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y de los congresistas, por supuesto.

Vistas las cosas tal como están, considero que ése será el primer proceso de renovación: la convocatoria a elecciones generales del Presidente, Vicepresidente y de congresistas. Lo más probable es que después de ese proceso, haya que ver, de acuerdo con las leyes y la forma de aplicación de la Constitución Política del Estado, si simultáneamente o después de un periodo, se elige miembros de las prefecturas, ya en un tipo de Estado autonómico reconocido por la nueva Constitución.

Entonces, si bien el artículo transitorio dice que desde los tres meses se tiene que elegir, no establece la obligatoriedad que sea después de los tres meses de su aprobación, sino a partir de los tres meses, quizás en un año, dos o más, se va a entrar en un proceso gradual de renovación de cada una de las autoridades de las estructuras del Estado. Por lo tanto, habrá que ver el término de duración de nuestra elección de autoridades de hoy, yo no sería tan entusiasta y pensar que la elección de miembros de los nuevos sistemas de justicia será de manera inmediata, tengo la impresión que el proceso de elección para la justicia tardará no meses, sino posiblemente años, se irá completando gradual y sistemáti-

camente la renovación de todo el sistema estatal fruto de una nueva Constitución Política del Estado. En todo caso, el Presidente y el Vicepresidente de la República por supuesto seremos los primeros en ser cambiados o no, en función de la decisión que vaya a tomar el pueblo boliviano en las urnas, pero hasta entonces, considero que la elección de autoridades que vamos a llevar a cabo la siguiente semana, tendrá un ámbito de duración en su ancho ejercicio como autoridad, no me atrevo a hablar ni de semanas ni de meses, pero de un tiempo prudente que puede acercarse a dos años. En función de recursos, procedimientos y tiempos electorales, se reglamentarán y ejecutarán las futuras elecciones.

Elijamos para uno o diez años a la autoridad judicial, la voluntad de este nuestro Congreso será mantener, por encima de todo, la valoración, la reivindicación, el honramiento de su mérito en función del cumplimiento y ejecución de una razón de Estado, es decir, del respeto, de la defensa y del cumplimiento del sentido de lo general, del colectivo por encima del sentido de lo particular o de lo individual.

Los ciudadanos, la opinión pública, las autoridades que hoy nos honran con su presencia, tanto de la Corte Suprema de Justicia como de la Fiscalía General de la República y los medios de comunicación, están invitados a presenciar este proceso, y ojalá que este último periodo de la preselección de las autoridades, culmine exitosamente para que así el Congreso Nacional pueda llevar adelante lo que es su obligación constitucional: elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, de la Fiscalía General de la República, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Nacional Electoral. De mi parte, agradecerles, bienvenidos y es el pueblo y sus representantes los que definirán las siguientes medidas.

## **Criterios de selección para la elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, Fiscal General de la República y Vocales de la Corte Nacional Electoral.**

1. No haber ejercido la función pública en tiempos de dictadura.
2. No haber defendido a narcotraficantes sentenciados de manera permanente, con excepción de la defensa pública.
3. No haber participado en acciones judiciales o administrativas que hayan favorecido la capitalización y privatización de empresas estatales, en contra de los intereses del Estado.
4. No haber defendido en contra del Estado, en acto judicial a alguna embajada o empresa extranjera, en contra de los intereses del Estado.
5. No tener procesos penales pendientes.
6. No tener sentencias disciplinarias por faltas muy graves dictadas por el Consejo de la Judicatura.
7. No tener algún grado de parentesco de consanguinidad en segundo grado y de afinidad en primer grado, con miembros del Congreso Nacional y/o miembros del Poder Ejecutivo, Presidente y Ministros.
8. No tener militancia política certificada por la Corte Nacional Electoral.
9. No tener algún aval político partidario.

**Fuente:** Resolución Congresal N° 008/2007, aprueba el informe de la Comisión Mixta de Constitución, Justicia y Policía Judicial 005/07-08 del H. Congreso Nacional





[vicepresidencia.gob.bo](http://vicepresidencia.gob.bo)

Edificio de la Vicepresidencia de la República  
calle Aysacocha 308 esq. calle Mercado  
Tel.: (591-2) 2201044  
La Paz, Bolivia